DILIGENCIA:	EMBARGO Y SECUESTRO MUEBLES Y ENSERES
PROCESO No:	2018-00875
DESPACHO COMISORIO No.	0921-72
RADICADO ALCALDÍA:	20225710100972
DEMANDANTE:	CONJUNTO RESIDENCIAL ALAMEDA DEL PARQUE ETAPA 12 P.H.
DEMANDADO:	EDISON ARMANDO ROJAS
JUZGADO:	16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

ACTA REPROGRAMACIÓN

En la ciudad de Bogotá, siendo el día y hora señalados en auto anterior, la suscrita Alcaldesa Local de Bosa **Lizeth Jahira González Vargas**, en asocio con su secretaria *ad hoc,* **Andrea Trujillo Vásquez**, se constituye en diligencia y se deja constancia que ha transcurrido un tiempo prudencial sin que la apoderada interesada haya comparecido a las instalaciones de la Alcaldía Local de Bosa para materializar la comisión designada.

En consecuencia y por única vez se procede a reprogramar la diligencia de EMBARGO Y SECUESTRO de los bienes muebles y enseres de propiedad del demandado que se encuentren ubicados en la Carrera 79 Bis A No. 73 – 92 Sur Torre 4 Apartamento 102 de esta ciudad, de acuerdo con el Despacho Comisorio No. 0921-72, procedente del Juzgado 16 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, librado dentro del proceso ejecutivo No. 2018-00875.

En virtud de lo anterior, se señala como nueva fecha para la práctica de la diligencia comisionada, el día tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a partir de las 08:00 a.m. Líbrense las comunicaciones correspondientes.

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa
C.C.1.073.156.298

ANDREA TRUJILLO V.
ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ
Secretaría Ad-Hoc
C.C. 1.030.651.788

ANDRÉS FELIPE GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Asesor Jurídico
C.C. 1.018.403.529